



**REF: OTORGA NUEVO PLAZO, POR 180 DÍAS, EN VIGENCIA DE 36 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, PARA BENEFICIARIOS DE "COMITÉ DE AMPLIACIÓN NUEVO SOL III", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 259

VALDIVIA, 27 FEB. 2012

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Decreto Exento Nº 673, de 05 de noviembre de 2010, que Delega en Los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo Facultades que Indica, Para Firmar por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- h) Ordinario Nº 400, 13 de febrero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Prórroga para la vigencia de los certificados de subsidio de los comités de Ampliación Nuevo Sol 2 y 3 de la comuna de Valdivia.
- i) Resolución Exenta Nº 8.620, de 28 de diciembre de 2010, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados del mes de octubre de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinaran al financiamiento de subsidios correspondientes al Llamado Regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Desarrollo de Proyectos en sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno, Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda.
- j) Resolución Exenta Nº 312, de 18 de enero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta Nº 8.620 (V. y U.), de 2010, que Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Modalidad Regulada por sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno, Título II Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda, correspondientes al Mes de octubre de 2010.
- k) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial aumento de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio para 36 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de "Comité de Ampliación Nuevo Sol III" de la comuna de Valdivia, Código N° 45235. En específico se solicita aumento de vigencia para los certificados de subsidio que se indican a continuación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>N° CERTIFICADO</b>
Claudia Andrea Acuña Frías	15.883.508-8	NM3 N° SE3-2010-245444
Blanca Jeanette Aliante Cruces	11.130.155-7	NM3 N° SE3-2010-245420
Benedita Leonor Arauco Chupin	10.181.972-8	NM3 N° SE3-2010-245416
Gloria Angela Bustos Ferreira	11.919.677-9	NM3 N° SE3-2010-245423
Valentín Carlos Campos Peralta	15.292.615-4	NM3 N° SE3-2010-245435
Bernarda Del Pilar Caro Uyarte	13.058.972-3	NM3 N° SE3-2010-245428
Magaly Elizabeth Cerda Oyarzún	13.926.608-0	NM3 N° SE3-2010-245432
Ana Del Rosario Cerda Oyarzún	13.477.858-K	NM3 N° SE3-2010-245429
Mercedes Liliana Chandía Torres	12.994.389-0	NM3 N° SE3-2010-245441
Marisol Del Carmen Contreras Delgado	14.281.966-K	NM3 N° SE3-2010-245440
María Inés Cruces González	9.460.778-7	NM3 N° SE3-2010-245414
Sandra Sofía Cumian Soto	13.587.841-3	NM3 N° SE3-2010-245431
Inés Del Carmen Díaz Pérez	15.261.262-1	NM3 N° SE3-2010-245434
Maribel Del Carmen Díaz Sáez	14.081.519-5	NM3 N° SE3-2010-245433
Marcelo Dagoberto Díaz Vicuña	15.261.585-K	NM3 N° SE3-2010-245438
Katherine Andrea Díaz Vicuña	15.760.041-9	NM3 N° SE3-2010-245439
Jessica Inés Gaete Sepúlveda	12.200.487-2	RNM3 N° 14-10-00809
Eva Del Carmen Gatica Gatica	11.086.626-7	NM3 N° SE3-2010-245419
Cecilia Maribel González Monsalve	10.445.577-8	NM3 N° SE3-2010-245418
María Edita González Pardo	10.140.598-2	NM3 N° SE3-2010-245415
Mónica Teresa Gutiérrez Monsalve	12.748.056-7	NM3 N° SE3-2010-245425
María Isabel Gutiérrez Montecinos	11.704.051-8	NM3 N° SE3-2010-245421
Irene Del Carmen Ilabel Poblete	7.559.043-1	NM3 N° SE3-2010-245410
Nancy Pamela Jaramillo Pérez	13.521.498-1	NM3 N° SE3-2010-245430
Ximena Del Pilar Kil González	12.748.873-8	NM3 N° SE3-2010-245427
Alex Rodrigo Lemari Silva	12.994.047-6	NM3 N° SE3-2010-245442
Elba Waleska Macaya Ríos	12.064.527-7	NM3 N° SE3-2010-245424
Ana Luisa Maldonado Vidal	9.181.239-8	NM3 N° SE3-2010-245413
Karina Del Pilar Muñoz Coñuenao	13.817.720-3	NM3 N° SE3-2010-245443
Juana Del Carmen Pérez Catrinhuala	8.248.317-9	NM3 N° SE3-2010-245412
Alejandra Lissette Reyes Pino	10.414.521-3	NM3 N° SE3-2010-245417
Ana Waleska Rodríguez Álvarez	12.748.111-3	NM3 N° SE3-2010-245426
Mirta Patricia Rosas Pérez	11.426.571-3	NM3 N° SE3-2010-245445
Alejandra Marisol Silva Silva	15.294.093-9	NM3 N° SE3-2010-245436
Luz Marina Solís Ávila	8.243.404-6	NM3 N° SE3-2010-245411
Fresia Oritia Zárate Oliva	11.782.794-1	NM3 N° SE3-2010-245422

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra h) de los vistos, expresa que la solicitud de aumento de Plazo en la vigencia de los certificados de subsidio se realiza "Para dar buen término administrativo al proyecto considerando

que las ampliaciones de las viviendas se encuentran con un **avance de 78%**, siendo este mayor a un 50% como lo exige el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 en la letra d)."

3.- Que por medio de ordinario, citado en la letra h) de los vistos, se adjunta, entre otros documentos, solicitud de Prórroga realizada por Felix Reyes Delgado, Jefe de Proyectos Zona Sur de Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la construcción, quienes desarrollaron las labores de prestador de asistencia técnica del Proyecto correspondiente al Comité de Ampliación Nuevo Sol III, indicando el referido que *"...en la actualidad existe un avance de obra del 78%."*

4.- Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: ***"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:..."***

***d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU..."***

5.- Que de los dichos de SERVIU, Región de Los Ríos, en ordinario citado en la letra h) de los vistos, es posible señalar que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 78%.

6.- Que de la solicitud realizada por SERVIU, Región de Los Ríos, mediante oficio citado en la letra h) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo, citado en la letra f) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente, lo siguiente ***"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio"***

7.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de los certificados de subsidios que se encuentren vencidos, tal como es el caso en especie, por cuanto los Certificados de Subsidio correspondiente a los beneficiarios del Comité de Ampliación Nuevo Sol III vencieron con fecha 25 de enero de 2012.

8.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

**OTORGASE un plazo adicional de vigencia, de 180 días**, a partir de la fecha de la presente resolución, a los Certificados de **Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio familiar, Título III**, de los beneficiarios de **"Comité de Ampliación Nuevo Sol III"**, de la comuna de **Valdivia**, en específico a los certificados de subsidio de los beneficiarios que a continuación se individualizan:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>Nº CERTIFICADO</b>
Claudia Andrea Acuña Frías	15.883.508-8	NM3 Nº SE3-2010-245444
Blanca Jeanette Aliante Cruces	11.130.155-7	NM3 Nº SE3-2010-245420
Benedita Leonor Arauco Chupin	10.181.972-8	NM3 Nº SE3-2010-245416
Gloria Angela Bustos Ferreira	11.919.677-9	NM3 Nº SE3-2010-245423

Valentín Carlos Campos Peralta	15.292.615-4	NM3 N° SE3-2010-245435
Bernarda Del Pilar Caro Uyarte	13.058.972-3	NM3 N° SE3-2010-245428
Magaly Elizabeth Cerda Oyarzún	13.926.608-0	NM3 N° SE3-2010-245432
Ana Del Rosario Cerda Oyarzún	13.477.858-K	NM3 N° SE3-2010-245429
Mercedes Liliana Chandía Torres	12.994.389-0	NM3 N° SE3-2010-245441
Marisol Del Carmen Contreras Delgado	14.281.966-K	NM3 N° SE3-2010-245440
María Inés Cruces González	9.460.778-7	NM3 N° SE3-2010-245414
Sandra Sofía Cumian Soto	13.587.841-3	NM3 N° SE3-2010-245431
Inés Del Carmen Díaz Pérez	15.261.262-1	NM3 N° SE3-2010-245434
Maribel Del Carmen Díaz Sáez	14.081.519-5	NM3 N° SE3-2010-245433
Marcelo Dagoberto Díaz Vicuña	15.261.585-K	NM3 N° SE3-2010-245438
Katherine Andrea Díaz Vicuña	15.760.041-9	NM3 N° SE3-2010-245439
Jessica Inés Gaete Sepúlveda	12.200.487-2	RNM3 N° 14-10-00809
Eva Del Carmen Gatica Gatica	11.086.626-7	NM3 N° SE3-2010-245419
Cecilia Maribel González Monsalve	10.445.577-8	NM3 N° SE3-2010-245418
María Edita González Pardo	10.140.598-2	NM3 N° SE3-2010-245415
Mónica Teresa Gutiérrez Monsalve	12.748.056-7	NM3 N° SE3-2010-245425
María Isabel Gutiérrez Montecinos	11.704.051-8	NM3 N° SE3-2010-245421
Irene Del Carmen Ilabel Poblete	7.559.043-1	NM3 N° SE3-2010-245410
Nancy Pamela Jaramillo Pérez	13.521.498-1	NM3 N° SE3-2010-245430
Ximena Del Pilar Kil González	12.748.873-8	NM3 N° SE3-2010-245427
Alex Rodrigo Lemari Silva	12.994.047-6	NM3 N° SE3-2010-245442
Elba Waleska Macaya Ríos	12.064.527-7	NM3 N° SE3-2010-245424
Ana Luisa Maldonado Vidal	9.181.239-8	NM3 N° SE3-2010-245413
Karina Del Pilar Muñoz Coñuenao	13.817.720-3	NM3 N° SE3-2010-245443
Juana Del Carmen Pérez Catrihuala	8.248.317-9	NM3 N° SE3-2010-245412
Alejandra Lissette Reyes Pino	10.414.521-3	NM3 N° SE3-2010-245417
Ana Waleska Rodríguez Álvarez	12.748.111-3	NM3 N° SE3-2010-245426
Mirta Patricia Rosas Pérez	11.426.571-3	NM3 N° SE3-2010-245445
Alejandra Marisol Silva Silva	15.294.093-9	NM3 N° SE3-2010-245436
Luz Marina Solís Ávila	8.243.404-6	NM3 N° SE3-2010-245411
Fresia Oritia Zárate Oliva	11.782.794-1	NM3 N° SE3-2010-245422

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

ENS/ PMG/ pmg



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

**DISTRIBUCION:**

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa